



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Laboral

Barranquilla, lunes, 22 de enero de 2024

Expediente: 08001310500420230006201 (74.538-A)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (CPTSS), modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y la ley 2213 de 2022, se

Resuelve

1. Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de la parte demandada, así como también el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del C.P.T y la S.S.

2. Ordenar que, a través de Secretaría, se oficie a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) para que se sirva aportar el expediente administrativo junto con la historia laboral del señor Rafael Ariza Solano, identificado con la C.C. 8.631.860. Para lo anterior, se le concede el término de 3 días.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

Edgar Enrique Benavides Getial
Magistrado
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94806dc355ea62d3a3128c281172d3ca42a2eeef181b72479313840e32dd8a**

Documento generado en 22/01/2024 10:30:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>